



Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 SET. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 127-2010-GRC-ORAT de la Oficina Regional de Asesoría Técnica de fecha 31.Agosto.2011, con la conformidad del Gerente General Regional vía proveído S/N; el Memorandum N° 123-2010-GRC-ORAT de la Oficina Regional de Asesoría Técnica de fecha 19.Agosto.2011, con la conformidad del Gerente General Regional vía proveído S/N; Informe N° 098-2011-GRC/CE del Presidente del Comité Especial de fecha 16.Agosto. 2011; el Informe N° 166-2011-GRC-GA-OL-UVR-AC de fecha 25.Agosto.2011; el Informe N° 1067-2011-GRC/GA-OL de fecha 25.Agosto.2011, emitidos por la Jefatura de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 229-2011-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de Julio de 2011 emitido por la Jefatura de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, se aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 844-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de Julio de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación de un **SERVICIO DE CONSULTORIA para elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO, BELLAVISTA - CALLAO"**; con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo el monto de **S/900,857.00 (Novecientos Mil Ochocientos Cincuenta y siete y 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley; y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, el mismo que cuenta con Cobertura Presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 1381-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 23 de Junio 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 897-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de Julio de 2011, se designa a los miembros del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Selección por Concurso Público de Consultoría de Obra, para la **Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO, BELLAVISTA - CALLAO"**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 901-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de Julio de 2011, se aprueba las Bases Administrativas para la **Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO, BELLAVISTA - CALLAO"**, con un valor referencial de **S/900,856.25 (Novecientos Mil Ochocientos Cincuenta y seis y 25/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley;

Que, mediante, Informe N° 098-2011-GRC/CE de fecha 16 de Agosto de 2011, el Presidente del Comité Especial solicita a la Oficina Regional de Asesoría Técnica presente sirva atender las Observaciones formuladas por los postores participantes al C.P. N° 0006-2011-REGIÓN CALLAO, indicando que dichas observaciones en su mayoría están referidas a los Términos de Referencia de las Bases del presente proceso;

Que mediante Memorando N° 123-2011-GRC/ORAT de fecha 19 de Agosto de 2011, la Oficina Regional de Asesoría Técnica solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística la ratificación o rectificación del Valor Referencial del proceso de selección del C.P. N° 0006-2011-REGIÓN CALLAO, como resultado del pliego de Absoluciones atendidas a las Observaciones presentadas en dicho proceso, y que en su mayoría





están referidas a los Términos de Referencia, indicando que entre las principales modificaciones se debe entre otros a la inclusión del componente de Estudios Básicos de Ingeniería en el Estudio de Factibilidad, así como de la inclusión de mayor número de recurso humano técnicos y la exclusión de un Abogado en el Estudio del Expediente Técnico, remitiéndose asimismo los nuevos Términos de Referencia del proceso;

Que, mediante el Informe N° 166-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 25 de Agosto de 2011, emitido por el Personal Responsable de la Oficina de Logística y el Informe N° 1067-2011-GRC/GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, de fecha 25 de Agosto de 2011, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para determinar el nuevo valor referencial para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Factibilidad y Expediente Técnico del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao", de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, ratificándose el Valor Referencial por un monto de **S/900,856.25 (Novecientos Mil Ochocientos Cincuenta y seis y 25/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley; y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, mediante Proveído S/N recaído en el Informe N° 1067-2011-GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración remite documentación a la Oficina Regional de Asesoría Técnica para su conocimiento y tramite correspondiente;

Que, en tal sentido mediante el Memorándum N° 127-2011-GRC/ORAT, de fecha 31 de Agosto de 2011, la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de los Términos de Referencia modificados en atención al pliego de Observaciones presentados al proceso de selección del C.P. N° 0006-2011-REGIÓN CALLAO, para la Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y del Expediente Técnico de la Obra: Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao - Bellavista - Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31°.- Competencias, inciso 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es competencia del Comité Especial plantear las modificaciones que considera pertinente con la conformidad del área usuaria, en lo concerniente a los Términos de Referencia modificados en atención al pliego de Observaciones presentados al proceso de selección del C.P. N° 0006-2011-REGIÓN CALLAO, con lo cual dicha acción requerirá de una nueva aprobación del Expediente de Contratación del presente proceso;

De conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los nuevos Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORIA para elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO, BELLAVISTA - CALLAO"**, por la suma de **S/900,856.25 (Novecientos Mil Ochocientos Cincuenta y seis y 25/100 Nuevos Soles)**, la misma que modifica los Términos de Referencia para la Consultoría de la Obra que se indica, entre otros, respecto de la inclusión del componente de Estudios Básicos de Ingeniería en el Estudio de Factibilidad, así como de la inclusión de mayor número de recurso humano técnicos y la exclusión de un Abogado en el Estudio del Expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional